

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTICULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia a donar a la Municipalidad de Santa Ana, representado por su Presidente Municipal el señor Mario Guillermo Ramón TOLER, DNI N° 17.777.966, un inmueble de su propiedad ubicado en el departamento Federación, distrito Mandisoví, ciudad de Santa Ana, Planta Urbana, Manzana N° 25, Solar D, en la intersección de las calles Cupertino Otaño esquina 25 de Mayo s/n, con una superficie de mil ciento setenta y seis metros cuadrados (1.176,00 m²), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula N° 101.228, Plano de Mensura N° 18.057, Partida Provincial N° 105.270-9, dentro de los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta (1-2) amojonada al rumbo S. 83° 53' E. de 42,00 metros, linda con calle Cupertino Otaño. **ESTE:** Recta (2-3) amojonada al rumbo S. 06° 07' O. de 28,00 metros, linda con Cecilia Dolores Dalzotto y Victor Leonardelli. **SUR:** Recta (3-4) amojonada al rumbo N. 83° 53' O. de 42,00 metros, linda con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. **OESTE:** Recta (4-1) amojonada al rumbo N. 06° 07' E. de 28,00 metros, linda con calle 25 de Mayo.

ARTÍCULO 2°.- Esta donación se realiza con el cargo de que el inmueble descripto precedentemente sea destinado al funcionamiento de un museo y actividades culturales de la comunidad de Santa Ana.

ARTÍCULO 3°.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de julio de 2014.

Ester GONZÁLEZ
Vicepresidente 1° H.C. Senadores
a/c de la Presidencia

Mauro G. URRIBARRI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

Paraná, 29 de julio de 2014.

A la
H. Cámara de Diputados
S / D

Me dirijo a V. H. con el fin de remitirle, por separado, en copia autenticada y con sus antecedentes el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar a la Municipalidad de Santa Ana un inmueble de su propiedad, ubicado en la intersección de las calles Cupertino Otaño y 25 de Mayo s/n, con el cargo de ser destinado al funcionamiento de un museo y actividades culturales de la comunidad y, que esta Honorable Cámara de Senadores, en Sesión realizada en el día de la fecha, ha aprobado en General y en Particular.

Saludo a V. H. con toda consideración.